



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00449
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Corrige auto

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá el auto del 23 de junio del año en curso (fl. 07 de este cuaderno), en el sentido de indicar que la placa correcta del vehículo sobre el cual recae la orden de aprehensión es la **KMQ216**.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c5ab3b2c337e5b849cd1244fbadf6e9e4c5148ebf0b515314730cfde9a8d15**
Documento generado en 01/07/2021 12:28:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>